



PARA: Sr. Mgs. David Paz Viera  
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN

De: Sr. Lic. Fernando Almeida C.  
SERVIDOR MUNICIPAL

Asunto: Informe sobre documentación presentada por el Presidente del Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro"

El Presente es para informarle sobre el análisis realizado a la documentación presentada por el Lic. Byron Vicente Encalada Saravia, Presidente del Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro", para lo cual se presentan las siguientes observaciones:

1.- Como se puede apreciar en el documento de descargo entregado por el Lic. Byron Encalada Saravia, por pedido del Administrador del Convenio y a las diferentes denuncias presentadas por los moradores de Carapungo, presenta el informe con más de 15 días de retraso del tiempo que se le había solicitado.

2.- Al realizar el análisis del primer cuadro que corresponde al Estado de Resultados Integrales del 01 de Octubre del 2022 al 31 de Marzo del 2023, se verifican varios ingresos sin documentos de respaldo en todo el informe y entre los cuales no consta un préstamo que el Lic. Encalada realizó en Noviembre del 2022 y no consta en su informe semestral, ya que realiza un gastos en mantenimiento del parqueadero y luego procede al pago de préstamo por US\$ 2.000,00 dólares, como primera cuota sin documentos que respalden esta transacción y solo se presenta un recibo sin que se pueda determinar el beneficiario. Así mismo en este cuadro no aparece el pago por los US\$ 2.000,00 que constan en el recibo del 20 de Marzo del 2023.

3.- Así mismo al revisar los anexos de gastos desde Octubre del 2022 a Marzo del 2023 no hay valores en la columna de ingresos, por lo tanto todos los valores totales serán negativos, lo que no es coherente con lo que se requiere, ya que la comunidad quiere saber cuánto ingresa mensualmente al Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro" y en que no mas se está invirtiendo.

4.- Se verifica que el Lic. Encalada, no presenta respaldos físicos y legales de los documentos válidos para una contabilidad, entrega en su mayoría recibos sin encabezados, sin sellos de los pagos realizados, sin nombres de los beneficiarios, solo con la fecha y quien realiza el pago, documentos nada legalmente establecido por la norma para un registro de los gastos, ya que el Comité Pro Mejoras Carapungo Libre y Seguro tiene el respectivo Ruc N° 1793164234001, lo que le faculta emitir facturas para el cobro de los servicios que presta la Casa Barrial de Carapungo.

5.- De los recibos entregados se puede verificar pagos a Secretaria, Administrador y al mismo Presidente del Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro", donde se evidencia que los fondos no están siendo usados para el mantenimiento de la Casa



Barrial de Carapungo en función del convenio, sino que se están pagando “sueldos” a la Secretaria, al Administrador y al Presidente del Comité Pro Mejoras que dentro del convenio no está establecido.

6.- No se verifica ningún documento de pago de aportes al IESS, si está pagando sueldo a la Secretaria, no adjunta roles de pago de la Secretaria, ni del Administrador, ni del Presidente del Comité Pro Mejoras, que se comprometieron a hacer un correcto uso y mantenimiento de las instalaciones a título honoroso, los pagos solo se realizan con recibos.

7.- Al no existir documentos legales como son las facturas o notas de venta dependiendo del RIMPE, no se puede determinar con exactitud los gastos generados, al no tener detallados los ingresos no se puede determinar el capital para los gastos a realizar, por lo tanto no se puede proyectar los gastos respecto de los ingresos y de esta manera no se está realizando los respectivos pagos del Impuesto al Valor Agregado IVA y no hay respaldos en el SRI para cualquier verificación.

Por lo tanto al realizar un análisis de los documentos presentados y el cuadro Excel adjunto, se verifica que no existe un buen manejo del dinero que se recauda por concepto de Parquaderos, Local del Veterinario, Local del Odontólogo, Sala de Velaciones y Salón Principal, por lo que no hay documentos de los ingresos y no se reflejan en los informes mensuales, no se puede verificar si la información es real ya que solo se emiten recibos para los pagos, no se aclara la situación de un préstamo realizado y un pago a los préstamos, sin que existan documentos de respaldo, por lo tanto no se puede constatar que exista un manejo adecuado de la Casa Barrial de Carapungo, ya que no pueden cobrar ningún valor a favor de los responsables del Comité Pro Mejoras “Carapungo Libre y Seguro”, no pueden utilizar los valores de los ingresos por ningún concepto ya que el servicio a la comunidad es ad-honorem

Lo que informa para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Fernando Almeida C.  
SERVIDOR MUNICIPAL  
ADMINISTRADOR CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO  
CASA BARRIAL DE CARAPUNGO